



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 650
DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

“BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL”

ARTÍCULO 1.- Declárese como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de Catorce Mil Trescientos Cincuenta y Siete 54/100 (14.357,54 m²), el terreno ubicado en la Zona Norte, Unidad Vecinal N° 63, Distrito Municipal N° 1, de acuerdo a la ubicación, coordenadas, límites y colindancias que a continuación se detallan:

TERRENO N° 1 ALAMEDA MZ. 15A.

Ubicación: Zona Norte, D.M. 1, U.V. 63, Mz. 15A, Lote S/N.
Superficie: 2.121,59 m².
Uso de Suelo: Área Verde.
Uso: Alameda.
Uso Específico: Alameda.
Situación: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: Mide 9,98 m en línea recta más 11,14 m en línea curva y colinda con la calle Colosenses.
Sur: Mide 42,40 m en línea curva y colinda con la Av. Cuarto Anillo.
Este: Mide 3,08 m en línea recta; 11,13 m en línea curva; 172,14 m en línea recta; 30,41 m en línea curva y 5,78 m en línea recta, colinda con el marzano 15A.
Oeste: Mide 173,20 m, colinda con la Av. Nueva Jerusalén.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTOS	X	Y
V1	480582,260	8037699,181
V2	480588,155	8037707,258
V3	480598,026	8037708,698
V4	480598,471	8037705,651
V5	480592,584	8037697,572
V6	480620,948	8037527,789
V7	480642,970	8037511,216
V8	480643,634	8037505,476
V9	480641,420	8037505,221
V10	480610,719	8037528,335